

PROCESO DEL PERDON

Primera Etapa:
Petición de
Familiar
Inmediato

- Aquí tenemos que comprobar que usted se casó en buena voluntad de fe y no para evadir las Leyes de Inmigración, y que usted es un residente permanente o ciudadano de los EEUU. Los honorarios del gobierno son \$535.

SL
SCOTT LAW

CRIMINAL DEFENSE • IMMIGRATION • PERSONAL INJURY

PWSCOTTLAW.COM

225-400-9976

Segunda Etapa:
Perdon por la
presencia ilegal

- Se requiere una exención de su presencia ilegal. Esta es definitivamente la etapa mas difícil de ser aprobada. A fin de que inmigración apruebe la exención nosotros tenemos que demostrar que su familiar inmediato (esposo(a), padres, o hijos) ciudadano americano o residente permanente sufriría extremadamente si usted no fuera ser aceptado a quedarse aquí legalmente, o si ellos tendrían que moverse a su país. Esto será echo por medio de presentar expedientes médicos, facturas, declaraciones de impuestos, etc. Yo le proporcionare una lista de documentos que necesitaremos. Los honorarios del gobierno son \$715. Además debe pagar los honorarios para la Visa de Inmigrante cuales son \$318.

Tercera Etapa:
Entrevista de Visa
de Inmigrante

- Una vez que la exención es aprobada, usted ya casi esta ahí. La entrevista para visa de inmigrante requiere que usted valla a un consulado de Los EEUU o a una embajada en su país para una entrevista. Usted tendrá que traer mucha documentación (revisión de antecedentes, exámenes médicos, pasaporte, etc.). No se preocupe; yo me asegurare de que usted tenga todo lo que necesita antes de que valla a la entrevista.

